RESOLUCIÓN No. 1130 DE 2026
(20 DE OCTUBRE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-003-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA NUTRICIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el diecinueve (19) de agosto de 2026.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-003-2026.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 987 y se expidió el día primero (01) de septiembre de 2026.

Que el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 98.913.579), IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, fichas técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente contestadas como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron cuatro solicitudes de limitación a MIPYME, en virtud de lo anterior, el presente proceso contractual SASI-003-2026, se limitó a **MIPYME TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUIDO BOGOTÁ D.C.**

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día primero (01) de septiembre de 2026, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso SASI-003-2026

ACTIVIDAD		FECHA
Publicación aviso convocatoria pública	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Publicación estudios y documentos previos	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Manifestación limitación a Mipyme	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo.	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Expedición de Adendas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Presentación de Ofertas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Traslado del informe de evaluación preliminar para la presentación de observaciones al mismo y subsanación de requisitos habilitantes	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Respuesta a las observaciones a la evaluación	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Publicación lista de participantes subasta	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO

Apertura de sobres oferta económica	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Audiencia pública de Subasta Inversa electrónica con los proponentes habilitados	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	20/10/2026
Suscripción del Contrato	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	21/10/2026
Fecha de expedición del registro presupuestal	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	21/10/2026
Entrega de garantías	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	22/10/2026

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepción por parte de la Entidad, cuatro (04) propuestas, tal y como consta en la plataforma transaccional (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA SAS	11/09/2026 8:54 AM
2	ASOCIACIÓN DE CULTIVOS CAMPESINOS	10/09/2026 10:32 PM
3	DISOL-IT S.A.S.	10/09/2026 6:31 PM
4	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS	10/09/2026 1:19 PM

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veintiuno (21) del mes de septiembre de 2026, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ASOCIACIÓN DE CULTIVOS CAMPESINOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	DISOL-IT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veintiocho (28) del mes de septiembre de 2026 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II, en dicha evaluación se presentaron observaciones respecto a los resultados, con el finde brindar igualdad de condiciones a los proponentes y en principio de transparencia se volvió a realizar una evaluación técnica el día nueve (9) de octubre de 2026 y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ASOCIACIÓN DE CULTIVOS CAMPESINOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	DISOL-IT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2026, la Entidad procedió a realizar la apertura de sobre económico y a realizar la respectiva verificación aritmética, en la cual válido la descripción técnica de cada uno de los ítems reglamentarios dentro del proceso SASI-003-2026, concluyendo que los oferentes habilitados, **CUMPLEN,** con la totalidad de obligaciones contempladas en el pliego definitivo.

Que el día quince (15) de octubre de 2026 se realizó la audiencia de subasta del proceso SASI-003-2026 donde el ganador fue el oferente **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS** siendo la oferta más favorable dentro de la audiencia de subasta.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté - Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica SASI-003-2026, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 96.000.000) M/CTE,** al proponente **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS** con NIT**. 901.518.719-1,** representada legalmente por **GLADIS EMILSE MARTINES CEBALLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.076.122 de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-003-2026**, **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS** con NIT**. 901.518.719-1,** representada legalmente por **GLADIS EMILSE MARTINES CEBALLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.076.122 de Bogotá D.C., por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 96.000.000) M/CTE**; el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JESUS APRRA	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	OFI CONTRATACION	ASESORA JURIDICA	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	20/10/2026	20/10/2026	20/10/2026
Firma			